

EXP – UNC: 0054165/2018

VISTO:

la resolución decanal N° 1429 del 13 de noviembre del 2018 en la que se aprueba la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Camila de Fatima Brizuela desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2018;

Y CONSIDERANDO:

que el artículo 1° de la referida resolución fijaba la retribución mensual de \$ 10513,00 (pesos diez mil quinientos trece con 00/100);

que se detectó un error de interpretación en la solicitud del contrato en lo que respecta a la retribución mensual;

que la retribución mensual Licenciada Camila de Fatima Brizuela debe ser de \$21026,00 (pesos veintiún mil veintiséis con 00/100);

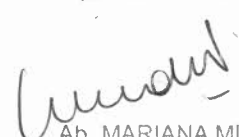
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

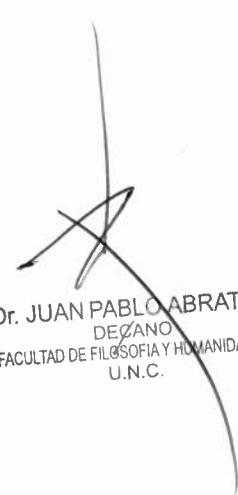
ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución decanal N° 1429 del 13 de noviembre del 2018, donde dice “con una retribución mensual de \$ 10513,00 (pesos diez mil quinientos trece con 00/100)” debe decir “con una retribución mensual de \$21026,00 (pesos veintiún mil veintiséis con 00/100)”

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 27 NOV 2018

RESOLUCION N°: **1481**
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.